

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Área de Gobierno de la Vicealcaldía
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

Acuerdo de 26 de febrero de 2009, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de rectificación de error material en el Acuerdo de 5 de febrero de 2009, que modifica la organización y estructura del Área de Gobierno de la Vicealcaldía.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 5 de febrero de 2009, modificó el Acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se estableció la organización y estructura del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y se delegaron competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.

El apartado primero del precitado Acuerdo modificó el artículo 10.7, referido a la estructura de la Asesoría Jurídica, dependiente del Área de Coordinación Institucional, creando un puesto de subdirector general.

Advertida la existencia de un error material en el párrafo segundo del apartado primero del Acuerdo, consistente en la incorrecta numeración de las unidades administrativas en que se estructura la Asesoría Jurídica, se procede a su subsanación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, aritméticos o de hecho advertidos en sus actos, a propuesta del titular del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y previa deliberación de la Junta de Gobierno, en su reunión de 26 de febrero de 2009, acuerda rectificar el error material advertido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 5 de febrero de 2009, que modificó el de 18 de junio de 2007, por el que se estableció la organización y estructura del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y se delegaron competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos en los términos que a continuación se indican:

En el apartado primero, párrafo segundo, del referido Acuerdo, donde dice:

«El artículo 10.7, referido a la estructura de la Asesoría Jurídica, queda redactado en los siguientes términos:

“7. La Dirección General de la Asesoría Jurídica se estructura en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos que se determinen en la relación de puestos de trabajo:

- 7.1. Dirección Adjunta de los Servicios Jurídicos.
 - 7.1.1. Subdirección General de lo Contencioso.
 - 7.1.1.2. Servicio Contencioso.
 - 7.1.2. Servicio Consultivo”.

Debe decir:

“7. La Dirección General de la Asesoría Jurídica se estructura en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos que se determinen en la relación de puestos de trabajo:

- 7.1. Dirección Adjunta de los Servicios Jurídicos.
 - 7.1.1. Servicio Consultivo.
- 7.2. Subdirección General de lo Contencioso.
 - 7.2.1. Servicio Contencioso”.

Madrid, 26 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/6.272/09)

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Área de Gobierno de la Vicealcaldía
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, ha acordado aprobar el proyecto de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el

Área de Gobierno de Economía y Empleo, cuyas denominaciones son las siguientes:

- Ficheros que se crean: “Expedientes de arbitraje de consumo”; “Inspecciones de consumo”; “Información al consumidor” (OMIC).
- Ficheros que se suprimen: “SCOM-Reclamantes y reclamados”; “SCLS-Suscriptores”; “SCJA-Reclamantes y reclamados”; “SCJA-Vocales de asociaciones”.

Igualmente, ha dispuesto abrir un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público al objeto de que los ciudadanos puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/6.273/09)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación y Revitalización
del Centro Urbano
Departamento de Actuaciones Públicas en el Centro Urbano
Unidad Técnica de Gestión Administrativa**

ANUNCIO

Expediente: 711/2008/26078.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a los artículos 4.10.2, 4.10.3 y 4.10.4 incluidos en el capítulo 4.10 de las Normas Urbanísticas y a la incorporación del capítulo 4.12 “Actuaciones para la eliminación de la infravivienda” del título IV, en los términos que figuran en el expediente.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y preceptos concordantes.

Tercero.—Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid».

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en las Juntas Municipales de Distrito de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Moncloa-Aravaca.

En Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(03/6.327/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Departamento de Licencias I

Unidad Técnica de Licencias II

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que las entidades relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias II, Departamento de Licencias I, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercero, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas en los Registros Municipales o en cualquier otro registro de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/08/15217.

Emplazamiento: calle Evangelina Sobrero Galanes, número 5.

Actividad: oficinas y aparcamiento.

Titular: "Single-Home, Sociedad Anónima".

Número de expediente: 711/08/20387.

Emplazamiento: calle Evangelina Sobrero Galanes, número 13.

Actividad: oficinas y aparcamiento.

Titular: "Levitt-Bosch Aymerich, Sociedad Anónima".

Madrid, a 18 de febrero de 2009.—La jefa del Departamento de Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/664/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Barajas

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia de obras e instalaciones, sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades, que se está tramitando en el Distrito de Barajas, sito en la plaza de Mercurio, número 1, teléfono 915 888 122, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 121/2008/02703.

Actividad: asador de pollos.

Titular: doña Julia Pérez Martínez.

Situado: paseo del Zurrón, número 9.

En Madrid.—La jefa del Negociado de Licencias, Ana Matilla Solar.—El jefe del Departamento Jurídico, Alberto Merchante Somalo.

(02/1.973/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Barajas

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia de obras e instalaciones, sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades, que se está tramitando en el Distrito de Barajas, sito en la plaza de Mercurio, número 1, teléfono 915 888 122, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 121/2008/03043.

Actividad: centro de ocio infantil.

Titular: doña María del Carmen Senosiaín Rodríguez.

Situado: calle Joaquín Ibarra, número 46.

En Madrid.—La jefa del Negociado de Licencias, Ana Matilla Solar.—El jefe del Departamento Jurídico, Alberto Merchante Somalo.

(02/1.974/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Las Artes

Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Las Artes, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios número 300/2009/00091, denominado "Coordinación de la seguridad y salud de las obras de la Dirección General de Infraestructuras Culturales promovidas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Las Artes. Dirección General de Infraestructuras Culturales.
- c) Número de expediente: 300/2009/00091.

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación del contrato: servicios de coordinación de la seguridad y salud de las obras de la Dirección General de Infraestructuras Culturales promovidas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) Lugar de ejecución: cada uno de los lugares de ejecución de las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local que aparecen relacionados en el punto 1 del pliego de prescripciones técnicas.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: fecha de inicio prevista, del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2009.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total (sin IVA): 77.247,41 euros.
 - Tipo IVA, 16 por 100: 12.359,59 euros.
 - Presupuesto total (IVA incluido): 89.607 euros.

5. Obtención de documentación e información: perfil del contratante, www.munimadrid.es

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración sobre el volumen global de negocios, exigiéndose que el volumen de facturación media anual durante los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de ini-